

Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio	Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Recursos:			Rafael A. Garzón Sigler	21	1993
José Ibáñez Gómez	90	1992	Alvaro M. Menéndez Sánchez	25	1993
Requerimientos:			Miguel Sánchez Tomillo	43	1993
Carmen Carnicero García	2.855	1993	Ana M.º Martín Torres	70	1993
La Papelería Sociedad Civil	18.739	1993	Bartolomé Sánchez Ríos	83	1993
Congregación Hnitas. de la Asunción	51.680	1993	Prodecoam Sevilla	108	1993
Vicente Beiza Núñez	8.892	1993	José Rguez. Mora y esposa	144	1993
Ley de tasas:			Santiago Rguez. Núñez	153	1993
Angel Fernández Bucarat	37.283	1989	Corral de la Parra, S.A.	166	1993
Expte. sancionador:			Juan José Rubio Arahál	191	1993
			Luis Ballesteros Pastor	225	1993
			Marcelo Roldán Navarra	249	1993
			Justo Fco. Greciano Rguez.	255	1993
			Antonio Núñez Ruiz de León	256	1993
			Fernando Blázquez Pérez	258	1993

CONCEPTO TRIBUTARIO TRANSMISIONES P. Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

	Bienes que se valoran	Valor declarado/ptas.	Valor comprobado/ptas.
D. José Luis López Murcia	10.860/91	800.000	2.026.500
D. Manuel Mejías Infantes.	32.759/91	1.579.083	3.424.967

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- La Secretaria General, Rocio García Prat.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre posible cancelación de oficio de una oficina en Sevilla de la agencia de viajes Giralda, SL.

No habiendo podido practicarse la notificación a la Agencia de Viajes Giralda SL. en su oficina sita en Sevilla en la calle Ximénez Enciso, 35 siendo a la vez Sede Social, por encontrarse cerrada, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el siguiente acto mediante la publicación en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla.

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras la visita efectuada con fecha 19.8.94 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Viajes Giralda, SL., sita en la calle Ximénez de Enciso, 35 en Sevilla se comprueba que se encuentra cerrada y sin actividad alguna, aunque conserva el rótulo identificativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del entablamiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre posible cancelación de oficio de dos oficina de la agencia de viajes Santa Justa, SL, una en Sevilla y otra en Alcalá de Guadaira.

No habiendo podido practicarse la notificación a la Agencia de Viajes «Santa Justa, SL.» en su domicilio social

sito en Sevilla en la calle Antonio Filpo Rojas, 11 por haberse ausentado la empresa de dicho local, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el siguiente acto mediante su publicación en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla.

«Visto los informes emitidos por el personal inspector de este Servicio de Turismo, tras visitas efectuadas el 19.5.94 y el 25.8.94 a la Oficinas de la Agencia de Viajes denominada Viajes Santa Justa, S.L., una en Sevilla en la calle Antonio Filpo Rojas, 11 y otra en Alcalá de Guadaira en la calle Pepe Lucas local 4 B, se comprueba que se encuentran cerradas y sin actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de las inscripciones de los entablamientos, se le pone de manifiesto los expedientes en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja de los establecimientos mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de un grupo de viviendas en Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 110 viviendas en Córdo-

ba, Polígono del Guadalquivir, construidas al amparo del expediente CO-87/214-V, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

Núm viviendas	Núm. dormitorios	Superficie útil
2	4	80,91
12	4	73,00
52	3	62,00
2	2	64,55
32	2	52,00
10	1	40,00

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los distintos Centros Administrativos dependientes del Ayuntamiento de Córdoba, durante el plazo de un mes y en las horas que por los mismos se determinan.

Córdoba, 15 de septiembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza para el Fomento de la Cooperación entre Agricultura y Turismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 5 de septiembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza para el Fomento de la Cooperación entre Agricultura y Turismo (AFCOAT)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas dedicadas al fomento y cooperación entre agricultura y turismo.

Como firmantes de la certificación del Acta de constitución, figuran: Don Iñaki Martínez, don Monsalud Galindo Bautista, don Klaus Ehrlich, don Miguel López Sierra y don Jesús Parra Orellana. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Rute el día 22 de agosto de 1994.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación Agrícola Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 9 de septiembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación Agrícola Andaluza AGRA», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas dedicadas a la agricultura.

Como firmantes del Acta de constitución, figuran: Don José María Gutiérrez Martínez, don Demetrio Reyes Herruzo, don Fernando Pradas Caro, don Francisco José

Barragán Vázquez, don Ismael Jiménez Algaba, don Manuel Diana Martín, don José Pascual Vaca López y don José Moreno Gallardo. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 12 de septiembre de 1994, del Servicio de Asuntos Jurídicos, por el que se anuncia la notificación a don Juan Carlos Ruiz González de una Orden del Consejero relativa a un recurso ordinario contra resolución que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 1.9.94 por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por D. Juan Carlos Ruiz González contra Resolución del Director General de Bienes Culturales de 17.3.94 por la que se le impuso sanción por infracción de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por D. Juan Carlos Ruiz González, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.A.P.).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley se reproduce a continuación el texto completo de la Orden, fechada el 1 de septiembre de 1994.

Orden del Consejero de Cultura por la que se resuelve el recurso ordinario planteado por don Juan Carlos Ruiz González el 16.6.94, contra Resolución del Director General de Bienes Culturales de 17.3.94, relativa a imposición de sanción por infracción de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español: demolición fachada edificio c/ Tendillas de Santa Paula núm. 11 en Granada.

Carpeta 221/94 del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería.

Visto el recurso arriba indicado, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se detallan.

HECHOS

1. Remitido por el Ayuntamiento de Granada, el 22 de julio de 1988 tuvo entrada en la Delegación Provincial de esta Consejería proyecto para efectuar obras de rehabilitación en calle Tendillas de Santa Paula número 11, promovido por la empresa «Sun Houses, S.A.» y bajo la dirección técnica del Arquitecto don Juan Carlos Ruiz González; hoy recurrente.

La Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico en sesión ordinaria celebrada el día 17.10.88 acordó aprobar el proyecto con la condición, entre otras, de mantener la fachada y elementos de interés como cerrajería, zapatas y blasón heráldico.

2. La Comisión Provincial, al tener noticia de la demolición de la fachada, en sesión ordinaria celebrada el 31.5.90, acordó solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales que se ordenase su reconstrucción, la paralización de la obra por el tiempo necesario para llevarla a cabo, bajo supervisión de técnicos de la Delegación Provincial, solicitar del Ayuntamiento la apertura de expediente sancionador y proponer al Director General de Bienes Culturales la adopción de las medidas pertinentes.